



REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE INDICA LA "LICITACIÓN ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE P01 Y P02 PARA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES" PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-0394

PUNTA ARENAS, 23 de Noviembre de 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Resolución N°015/097 de fecha 18 de Febrero de 2015 que "Establece nuevo orden de Subrogancia autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica"; Resolución N°015/0315 de fecha 23 de Septiembre de 2015 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para "Para la Adquisición de Material Didáctico No Fungible P01 Y P02 para Sala Cuna y Jardines Infantiles" para La Junta Nacional De Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio [<http://www.mercadopublico.cl>]; Acta de Evaluación del Proceso ID 855-22-LE15 de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015; demás antecedentes tenidos a la vista

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitudes de Compra y Contrataciones N°12.881, de fecha 03/08/2015, la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita la adquisición de Material de Enseñanza No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, por Resolución Exenta N°015/0315 de fecha 23 de Septiembre de 2015, Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Para la Adquisición de Material Didáctico No Fungible P01 Y P02 para Sala Cuna y Jardines Infantiles, y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del Sitio [<http://www.mercadopublico.cl>].
3. Que, se realizó la licitación para la "Para la Adquisición de Material Didáctico No Fungible P01 Y P02 para Sala Cuna y Jardines Infantiles", y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio [<http://www.mercadopublico.cl>] según ID 855-22-LE15 presentándose 10 oferentes, según el siguiente detalle:

Oferente	RUT N°
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LIMITADA	76.117.956-K
MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA	77.248.320-1
ALVARO PEREZ FUENZALIDA (LC 11)	4.502.341-9
GALILEO LIBROS LIMITADA	79.542.460-1
COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA	76.080.432-0
BENITO NICOLAS MARZAN LAGUNAS	15.905.508-6
CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD	12.534.680-4
ALVARO PEREZ FUENZALIDA (LC 11-12-18-22)	4.502.341-9
SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA	76.078.858-9
SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA	76.171.739-1

4. Que, con fecha 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015 se reúne la comisión evaluadora en conformidad con el Punto N°12 de los Términos de referencia quedando compuesta por los siguientes funcionarios; **HORTENSIA SANCHEZ AYALA**, Run N°6.949.712-8, Subdirectora Técnica; **MARIA JOSE FLORES**, Run N°14.118.065-7, Profesional de la Subdirección Técnica; **BRIAN WALKINS TORRES**, Run N°16.362.806-6, Profesional de Gestión Subdirección de Recursos Financieros que actuó como secretario de actas.

5. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, el que forma parte integrante de la presente resolución, deja constancia que los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886.

6. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, el que forma parte integrante de la presente resolución, verifica que, de acuerdo al numeral 7.4 de las Bases Administrativas Los oferentes interesados deberán adjuntar de manera obligatoria, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Administrativas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

Antecedentes que deben incluir en la Oferta Técnica:

- ✓ Formato Anexo N°3 "Declaración Jurada de Certificaciones de acuerdo a normativa vigente, referente a toxicidad y seguridad, las certificaciones deberán ser adjuntadas.
- ✓ Plazo de entrega en días hábiles.
- ✓ Garantías de los productos
- ✓ La demás información solicitada en las bases técnicas según diseño instruccional.
- ✓ Fotografía a Color (obligatorio) del producto.

7. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente ALVARO PEREZ FUENZALIDA, no presenta dentro de su oferta las certificaciones que deben acompañar al Anexo N°3 de forma obligatoria, requeridos en las Bases Administrativas de la Licitación. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de ALVARO PEREZ FUENZALIDA LIMITADA en la Línea de Contratación N°11, pues no presenta los documentos señalados y requeridos de forma obligatoria.

8. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente ALVARO PEREZ FUENZALIDA, no presenta dentro de su oferta las certificaciones que deben acompañar al Anexo N°3 de forma obligatoria, requeridos en las Bases Administrativas de la Licitación. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de ALVARO PEREZ FUENZALIDA LIMITADA en las Líneas de Contratación N°11, N°12, N°18 y N°22 pues no presenta los documentos señalados y requeridos de forma obligatoria.

9. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente GALILEO LIBROS LIMITADA en conformidad con el punto N°5 de la presente Acta, no presenta dentro de su oferta las certificaciones que deben acompañar al Anexo N°3 de forma obligatoria, requeridos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación, junto con ello el oferente no presenta el periodo de garantía de los productos ofertados. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de GALILEO LIBROS LIMITADA en todas las Líneas de Contratación pues no presenta los documentos señalados y requeridos de forma obligatoria.

10. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA, no presenta dentro de su oferta la garantía de los productos ofertados, información requerida de forma obligatoria, señalado en las Bases Administrativas de la Licitación. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA en todas las Líneas de Contratación pues no presenta la información requerida de forma obligatoria.

11. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente BENITO NICOLAS MARZAN LAGUNAS, no presenta dentro de su oferta los siguientes documentos: certificaciones que deben acompañar al Anexo N°3; oferta técnica con la descripción detallada del servicio; fotografías a color de los productos ofertados; e información sobre la garantía de los productos ofertados. Que dichos documentos son obligatorios y requeridos en las Bases Administrativas de la Licitación. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de BENITO NICOLAS MARZAN LAGUNAS en todas las Líneas de Contratación, pues no presenta los documentos señalados y requeridos de forma obligatoria.

12. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD, no presenta las certificaciones que deben acompañar al Anexo N°3 de forma obligatoria, requeridos en las Bases Administrativas de la Licitación. Que a mayor abundamiento el Punto 12 de las Bases Administrativas de la Licitación "Evaluación de las Ofertas" señala "El plazo de entrega no podrá ser superior a 20 días hábiles", y el oferente CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD oferta un plazo de entrega de 25 días contraviniendo con el punto N°12 de las Bases Administrativas de la Licitación. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD en todas las Líneas de Contratación pues no presenta la información requerida de forma obligatoria y el plazo de entrega de los productos excede el señalado.

13. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA, no presenta dentro de su oferta las certificaciones que deben acompañar al Anexo N°3 de forma obligatoria, requerimiento señalado en las Bases Administrativas de la Licitación. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA en todas las Líneas de Contratación, pues no presenta los documentos señalados y requeridos de forma obligatoria.

14. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que, el oferente SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA, no presenta dentro de su oferta los Documentos y Anexos obligatorios requeridos en las Bases Administrativas de la Licitación. Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA en todas las Líneas de Contratación, pues no presenta los documentos señalados y requeridos de forma obligatoria.

15. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación la Línea de Contratación N° 21 Aros plásticos o de goma, presenta las siguientes Especificaciones Técnicas: "Material: Plástico resistente o goma. Medida: Diámetro de 60 cms aproximadamente. Características: De colores variados. El plástico aunque resistente debe ser liviano, de

fácil uso para niños y niñas menores de seis años. Set compuesto por a lo menos 6 aros. Presentación: En bolsa plástica". Que el oferente SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA presenta para la Línea de Contratación N°21 las siguientes Especificaciones Técnicas: "Set contiene 3 aros plásticos. Medida: 60 cm. de diámetro." Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA para la Línea de Contratación N°21, pues el producto no corresponde con el requerido en las Especificaciones Técnicas de la Licitación

16. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en las Actas de Evaluación de Ofertas de fechas 7 de Octubre y 14 de Octubre de 2015, las que forman parte integrante de la presente resolución, verifica que según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación la Línea de Contratación N° 26 Telas presenta las siguientes Especificaciones Técnicas: "Material: telas de diversas texturas (cotelé, terciopelo, viscosa, entre otras). Medidas: trozos de tela de entre 20 a 30 cms. Características: Set de 10-15 trozos de diferentes telas, de colores diversos. Presentación: Diversas presentaciones Duración: 1 año". Que el oferente SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA presenta para la Línea de Contratación N°26 las siguientes Especificaciones Técnicas: "Tesoro de tela metálica brillante y relucientes, voiles estampados. 6pk surtidos, cada 1 x 1.75m". Que según lo señalado, la comisión de evaluación propone declarar Inadmisibles la oferta de SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA para la Línea de Contratación N°26, pues el producto no corresponde con el requerido en las Especificaciones Técnicas de la Licitación

#### RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta de **ALVARO PEREZ FUENZALIDA RUT 4.502.341-9** representado legalmente por el mismo, domiciliado en Joaquín Rodríguez 7377, comuna de Macul, ciudad de Santiago, para la Línea de Contratación: N°11 pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta de **ALVARO PEREZ FUENZALIDA RUT 4.502.341-9**, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Joaquín Rodríguez 7377, comuna de Macul, ciudad de Santiago, para las Líneas de Contratación N°11, N°12, N°18 y N°22 pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

3. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta de **GALILEO LIBROS LIMITADA RUT N°79.542.460-1**, representado legalmente por Pablo Calderón Vega RUT N°5.013.283-8, domiciliado en General del Canto N° 370, Providencia, Ciudad de Santiago, en todas las Líneas de contratación pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

4. **DECLÁRESE INADMISIBLE** al proveedor **MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA, RUT N°76.080.432-0**, representado legalmente por Ruriko Paulina Hombo Hombo RUT N°9.008.753-3, domiciliado Santo Domingo 5128, comuna de Quinta Normal, Ciudad de Santiago, para todas las Líneas de Contratación pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

5. **DECLÁRESE INADMISIBLE** al proveedor **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA, RUT N°76.080.432-0**, representado legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra RUT N°9.976.415-5, domiciliado Candelaria Goyenechea 3900, oficina 202 comuna de Vitacura, Ciudad de Santiago, para todas las Líneas de Contratación pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

6. **DECLÁRESE INADMISIBLE** al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N°76.078.858-9**, representado legalmente por Verónica Cerda Von Unger RUT N°9.575.204-7, domiciliada Av. La Dehesa 181 Of 202 comuna de Lo Barnechea, Ciudad de Santiago, para las siguientes Líneas de Contratación: N°21 y N°26 pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

7. **DECLÁRESE INADMISIBLE** al oferente **BENITO NICOLAS MARZAN LAGUNAS, RUT N°15.905.508-6**, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Chiloé #1982, Comuna de Punta Arenas, para todas las Líneas de Contratación pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación

8. **DECLÁRESE INADMISIBLE** al oferente **CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD, RUT N°12.534.680-4**, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Av. Pulmahue 1017, Comuna de Padre las Casas, ciudad de Temuco para todas las Líneas de Contratación pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

9. **DECLÁRESE INADMISIBLE** al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA RUT N°76.171.739-1**, representado legalmente por Hugo Fredes Escobar Rut N° 7.497.964-5, domiciliado en Santa Graciela #146, comuna de Santiago Centro, ciudad de Santiago, para todas las Líneas de Contratación pues no reúne los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

10. **ADJUDIQUESE** al proveedor **COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LIMITADA, N°76.117.956-K**, representado legalmente por Francisca Fritis Maturana RUT N°8.536.018-3, domiciliada en Cuarto Centenario 1083 , Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, las siguientes Líneas de Contratación:

Proveedor	Línea de Contratación	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total Neto	Total IVA Incl.
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°1	Alfombra Didáctica con Texturas	Unidad	4	\$63.518	\$254.072	\$302.346
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°2	Elementos para construir primer ciclo/apilables	Set	9	\$20.518	\$184.662	\$219.748
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°3	Centro de actividades	Unidad	9	\$63.518	\$571.662	\$680.278
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°4	Centro de Psicomotricidad	Set	2	\$353.518	\$707.036	\$841.373
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°5	Elementos generadores de sonido (muñequeras, tobilleras con cascabeles, sonajeros, entre otros)	Set	4	\$33.518	\$134.072	\$159.546
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°6	Pelotas/balones	Set	17	\$25.518	\$433.806	\$516.229
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°7	Set de animales primer ciclo	Set	4	\$21.018	\$84.072	\$100.046
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°8	Teléfono de juguete	Unidad	6	\$28.518	\$171.108	\$203.619
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°9	TITERES	Set	7	\$28.518	\$199.626	\$237.555
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°10	Túnel	Unidad	7	\$48.518	\$339.626	\$404.155
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°11	Carro de arrastre	Unidad	5	\$21.018	\$105.090	\$125.057

Proveedor	Línea de Contratación	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total Neto	Total IVA Incl.
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°12	Cunas/camas para muñecos/as	Unidad	20	\$53.518	\$1.070.360	\$1.273.728
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°13	Elementos para disfrazarse	Set	5	\$43.518	\$217.590	\$258.932
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°14	Encajes en volumen	Set	10	\$28.518	\$285.180	\$339.364
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°15	Rompecabezas/puzles Primer ciclo	Set	5	\$16.518	\$82.590	\$98.282
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°16	Instrumentos musicales	Set	5	\$43.518	\$217.590	\$258.932
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°17	Muñecos/as distintas razas y nacionalidades	Set	5	\$47.518	\$237.590	\$282.732
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°18	Elementos de uso doméstico para representación	Set	10	\$20.518	\$205.180	\$244.164
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°19	Elementos ciencias (caleidoscopios, entre otros)	Set.	5	\$23.518	\$117.590	\$139.932
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°20	TITERES DEDO	Set	5	\$18.518	\$92.590	\$110.182
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°21	Aros plásticos o de goma	SET	10	\$23.518	\$235.180	\$279.864
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°22	Elementos para Construir Segundo Ciclo	SET	5	\$38.518	\$192.590	\$229.182
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°23	Grabaciones	SET	5	\$48.518	\$242.590	\$288.682
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°24	Kit para Modelar	SET	10	\$21.518	\$215.180	\$256.064
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°25	Gasas o tul	SET	5	\$33.518	\$167.590	\$199.432
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°26	Telas	SET	10	\$38.518	\$385.180	\$458.364
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS	N°27	Medios de Transportes	SET	10	\$30.518	\$305.180	\$363.164
						\$7.454.582	\$8.870.953

11. **PÁGUESE** al proveedor **COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LIMITADA, N°76.117.956-K**, representado legalmente por Francisca Fritis Maturana RUT N°8.536.018-3, domiciliada en Cuarto Centenario 1083 , Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, la suma de **\$8.870.953-** (Ocho millones ochocientos setenta mil novecientos cincuenta y tres pesos), **IVA incluido**, previa recepción conforme del producto por parte de la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

12. Si el proveedor adjudicado no cumple con la provisión de los productos de acuerdo a lo pactado, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 2,5% del valor neto de los productos no entregados oportunamente. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

13. Los plazos de entrega para el oferente adjudicado mediante la presente resolución es el siguiente:

Oferente	RUT N°	Plazo de Entrega
COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LIMITADA	76.117.956-K	7 días hábiles

14. La relación contractual estará dada por la oferta presentada por el oferente, y la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

15. La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la Supervisión Técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, todos dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

16. Impútese la suma de \$6.492.536.- (seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y seis), IVA incluido, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 01 y la suma de \$2.378.417 (dos millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete) al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 02, ambos del presupuesto vigente para la Región.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)



STD/FMF/BWT/bwt  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Adquisiciones

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (0612)2748200

[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, ..... 23.03.2019

PROGRAMA 01 ..... 02

CUENTA 24.03.171.006

MONTO EN \$ : 6.492.536 + 2.378.417

